

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE
PROCEDA A LA INMEDIATA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE
REFUERZO PARA LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Consejo de Gobierno celebrado el pasado día 14 de enero aprobó la distribución de 10,29 millones de euros entre las ocho diputaciones provinciales y los 82 municipios andaluces de más de 20.000 habitantes para financiar, durante este año, el mantenimiento de los contratos de 268 trabajadores sociales que forman parte del personal de refuerzo para la atención a la dependencia. Este acuerdo asignó al Ayuntamiento de Sevilla 740.497€, y suponía la continuidad de un servicio prestado hasta el pasado 31 de diciembre por 45 trabajadores del Ayuntamiento de Sevilla contratados dentro del programa de refuerzo de los servicios sociales comunitarios, cuya finalidad es la atención a las personas en situación de dependencia. El Acuerdo se publicó en el BOJA del día 16 de enero pasado.

La no ejecución del Programa supone que miles de personas mayores y discapacitadas han quedado desatendidas en la ciudad de Sevilla. El personal adscrito al mismo realiza funciones de recepción y subsanación de las solicitudes de dependencia, así como de cualquier trámite relacionado con este procedimiento (cambios de domicilios, cambios de municipios, revisiones de grado y nivel de dependencia, reformulaciones, revisiones de PIA, recepción de documentación sobre distintos trámites, traslados de expedientes, tramitación de fallecimientos, desistimientos, subsanaciones, notificaciones, publicaciones en BOP, etc...) y tras visita domiciliaria, la valoración del recurso más adecuado de las personas que se encuentran en una situación de dependencia, elaborando el correspondiente Programa Individualizado de Atención (PIA). Estos trabajadores realizan además tareas esenciales de refuerzo en los servicios sociales comunitarios que de no desarrollarse suponen la desatención de diferentes colectivos (menores, mayores, mujeres, personas en situación de exclusión...). Su no contratación supone que las prestaciones básicas de servicios sociales estén siendo gravemente afectadas.

Desde el año 2007, en que se puso en marcha la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, estos servicios se han venido renovando automáticamente de forma anual sin ningún tipo de incidencia. A partir del año 2012 empezaron a producirse problemas para la contratación de estos profesionales, que han visto mermada su jornada laboral a 5 horas. Esta

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Grupo Municipal Socialista

situación repercute negativamente en el usuario que pierde a la persona de referencia, y en los servicios sociales comunitarios se trabaja con personas y la relación personal es fundamental.

A pesar de que el Ayuntamiento ya cuenta con la financiación de la Junta de Andalucía para este programa, el Gobierno Municipal sigue sin poner en marcha el programa de refuerzo a la dependencia.

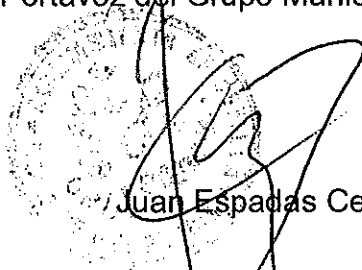
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, considerando evidente la situación de urgencia en la que se encuentran las usuarias, usuarios, trabajadoras y trabajadores que prestan el servicio municipal de refuerzo para la atención a la dependencia, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Que por parte del Gobierno Municipal se proceda de manera inmediata a la contratación de las personas que refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios en el Ayuntamiento de Sevilla, con la finalidad de que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de enero de 2014.

En Sevilla, a 25 de febrero de 2014

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Juan Espadas Cejas